



MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY M.E.F. A DOÑA MARIA TERESA LARRONDO OLIVARES.-

**ALGARROBO, 28.01.2011.-
DECRETO: N° 268.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Ley N° 19.749, Ley Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
6. Solicitud N° 000298, efectuada por la Sra. María Teresa Larrondo Olivares.
7. Ord. N° 48 de fecha 27 de enero de 2011 del Departamento de Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Microempresa Familiar presentada por Doña María Teresa Larrondo Olivares.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.843 de fecha 28.12.2010; Autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Marina Campos Valera en Secretaría Municipal en reemplazo de la Srta. Catalina Chacón Espinoza.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

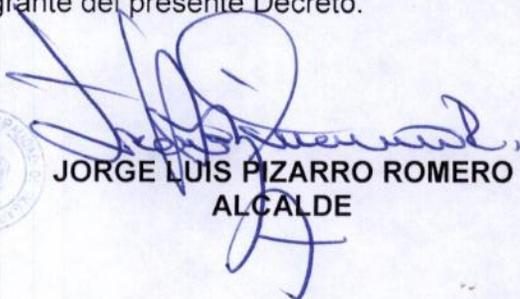
1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR LEY M.E.F.**, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
Clasificación	:	Almacén.
Dirección Comercial	:	Av. El Bosque Mar N° 951, comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	María Teresa Larrondo Olivares.
Rut	:	N° 9.455.171-4
Dirección Particular	:	Av. El Bosque Mar N° 951, comuna de Algarrobo.
Fecha de Solicitud	:	12 de octubre de 2010.-

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE


ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




 JLP/RMCV/SCO/MART/pmc.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)